

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2012-AU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 17 de febrero del 2012, sobre el punto 2. de agenda RATIFICACIÓN DE DOCTORADOS.- OFICIO 1539-2011-SE/DGDAC.- ANR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Asamblea Universitaria es el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad; correspondiéndole, entre otras atribuciones, de conformidad con lo que prescribe el Inc. f) del Art. 133° de la norma estatutaria, acordar la creación, fusión y supresión o reorganización de Facultades, Escuelas Profesionales, Institutos, Centros y Secciones de la Escuela de Posgrado;

Que, con Resoluciones N°s 052, 092 y 093-2011-CU de fechas 21 de marzo y 23 de mayo del 2011, se aprobó la creación y funcionamiento de los Doctorados en: "Ciencias de la Salud", "Salud Pública", "Administración en Salud", "Ciencias Contables con mención en Inteligencia Financiera" y "Administración" de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Contables y Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, respectivamente, aprobándose sus correspondientes Planes de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 832-2011-OSG se solicitó a la Asamblea Nacional de Rectores el reconocimiento de los antes mencionados Doctorados de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Contables y de Ciencias Administrativas;

Que, el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores a través del Oficio N° 1539-2011-SE/DGDAC (Expediente N° 09004) recibido el 09 de noviembre del 2011, solicita se remita la Resolución por la cual la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ratifica la creación de los Doctorados en "Ciencias de la Salud", "Salud Pública", "Administración en Salud", "Ciencias Contables con mención en Inteligencia Financiera" y "Administración"; para su reconocimiento correspondiente;

Estando a lo expuesto; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 17 de febrero del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 133°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 29°, 30° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR, la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO de los DOCTORADOS EN: "CIENCIAS DE LA SALUD", "SALUD PÚBLICA", "ADMINISTRACIÓN EN SALUD" de la SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la**

Universidad Nacional del Callao, aprobados con Resolución N° 052-2011-CU del 21 de marzo del 2011.

- 2° **RATIFICAR, la APROBACIÓN** de los Planes de Estudios de los Doctorados en: “**CIENCIAS DE LA SALUD**”, “**SALUD PÚBLICA**”, “**ADMINISTRACIÓN EN SALUD**” de la **SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Nacional del Callao, aprobados con Resolución N° 052-2011-CU del 21 de marzo del 2011.
- 3° **RATIFICAR, la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** del **DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES** con mención en **INTELIGENCIA FINANCIERA** de la **SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 092-2011-CU del 23 de mayo del 2011.
- 4° **RATIFICAR, la APROBACIÓN** del Plan de Estudios del Doctorado en **CIENCIAS CONTABLES** con mención en **INTELIGENCIA FINANCIERA** de la **SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 092-2011-CU del 23 de mayo del 2011.
- 5° **RATIFICAR, la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** del **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN** de la **SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 093-2011-CU del 23 de mayo del 2011.
- 6° **RATIFICAR, la APROBACIÓN** del Plan de Estudios del Doctorado en **ADMINISTRACIÓN** de la **SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 093-2011-CU del 23 de mayo del 2011.
- 7° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asamblea Nacional de Rectores, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; SEPG; OIRPP;
cc. OCI; OAL; OAGRA; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; RE.